



Municipalidad de Aguaray

Av. Sarmiento N° 300 esq. Arenales - Tel. 03873 - 460796/064

Aguaray - Pcia. Salta - Rep. Argentina

Mail: muniaguaray@gmail.com



MUNICIPALIDAD
Aguaray

Aguaray (S), 17 DIC 2024

RESOLUCIÓN N° 2620-024

VISTO:

El viaje a realizar por el titular del Ejecutivo Municipal en comisión de servicios a la Ciudad de Salta Capital, según Resolución Municipal N° 2619-024

CONSIDERANDO:

Que, dicho viaje tiene como fundamentos asistir a una audiencia programada el día 18/12/24 en horario de la tarde con el Sr. Gobernador de la Provincia de Salta, y el día 19 de diciembre asistirá a la Secretaría de Tierras y Bienes del Estado, Secretaría de Obras Públicas y al Ministerio de Economía y Servicios Públicos.-

Que, en consecuencia se deberá dejar a cargo del Ejecutivo Municipal, en ausencia del titular del mismo, Sr. Alemán, Guillermo Sebastián, D.N.I. N° 31.022.881, al **Secretario de Gobierno, Sr. Gustavo J. Irala Hernández, D.N.I. N° 34.126.460 L.P. 594**, de conformidad a las normativas vigentes establecidas en Ordenanza N° 029/2.016 sancionada por el Concejo Deliberante de la Ciudad de Aguaray, y promulgada por Resolución Municipal N° 1324/2.016.-

Que, se debe disponer del presente Acto Resolutivo a los fines de dar cumplimiento a los actos administrativos de Ley para la delegación de funciones en las Autoridades que correspondan, en tanto dure la comisión de servicio del titular del Ejecutivo Municipal.-

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL-LEY

N° 7.936.-

RESUELVE

Art.1º.- DEJAR A CARGO DEL EJECUTIVO MUNICIPAL al **Secretario de Gobierno, Sr. Gustavo J. Irala Hernández, D.N.I. N° 34.126.460 L.P. 594**, por el término que dure la Comisión de Servicios del Sr. Intendente Alemán, Guillermo Sebastián, D.N.I. N° 31.022.881, a la Ciudad de Salta Capital.-

Art.2º.- La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Gobierno o de Competencia, en referencia al Art. N° 37 de la Carta Orgánica Municipal Ley N° 7.936.-

Art.3º.- Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, y Archívese.-

Art.4º.- De forma.-

Nof.-

GUSTAVO J. IRALA
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Aguaray

Coordinación Despacho
Ejecutivo



INTENDENTE
Municipalidad de Aguaray

Intendente Municipal
Sr. Alemán Guillermo S.

Coord. Desp. Ejec. y Ges. Adm.
Sonia Y. Chauque

